



**ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN
DEL CONTRATO PARA LA RENOVACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE
LA PLAZA FRANCISCO DE NAVARRA**

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE
DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL ARCHIVO ELECTRONICO AB
DE LAS PROPOSICIONES.**

En Tafalla, siendo las 13:00 horas del día 28 de diciembre de 2022, se reúnen los siguientes miembros de la mesa de contratación del procedimiento identificado en el encabezamiento:

- Jesús Arrizubieta Astiz, Presidente del Consejo de Administración de CDT S.A., que actúa como Presidente.

- Carlos Ros Zuasti, técnico redactor del proyecto y dirección facultativa, que interviene a través de medios telemáticos por videoconferencia.

- Luis Angel Autor Guembe, Interventor Municipal.

- Marta Pernaut Ojer, Asesora Jurídica Municipal, que actúa como vocal-secretaria.

Se procede a la constitución de la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas relacionadas anteriormente. Seguidamente por parte de la Secretaría se realiza el acceso a la Plataforma de Licitación Electrónica a través de la cual se identifican los licitadores presentados siendo estos los siguientes:

- ELECTRICIDAD ORDUÑA, S.L.

- MONTAJES ELECTRICOS PAMPLONA, S.A.

-JESUS BEORLEGUI VALENCIA Y ELECTRICIDAD ARTAJONA, S.L., en régimen de participación conjunta.

- ELECTRICIDAD PIPAON, S.L.



Conocidos los licitadores presentados, la Secretaria pregunta a los miembros de la Mesa presentes si concurre en ellos algún interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el procedimiento de contratación y que, por ello exigiera su abstención, dejándose constancia de la negativa de todos ellos, incluida la de la Secretaria.

A continuación, se constata que todas las proposiciones han sido presentadas dentro del plazo establecido en el correspondiente anuncio de licitación.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 19 del pliego regulador (“Admisión de participantes y valoración de ofertas”) se procede en acto interno a la apertura del archivo electrónico AB “Documentación justificativa de los requisitos para contratar y oferta técnica” de las distintas proposiciones; comprobándose que todas han presentado correctamente la documentación correspondiente a la justificación de los requisitos para contratar, incorporando declaración responsable conforme al Anexo I del pliego debidamente cumplimentada y en el caso de Enrique Beorlegui Valencia y Electricidad Artajona también el documento correspondiente a la licitación en régimen de participación conjunta.

A la vista de que la documentación presentada se considera correcta, la Mesa acuerda por unanimidad su admisión en el presente procedimiento de contratación; y conforme de lo dispuesto por la referida cláusula 19 del pliego regulador, también por unanimidad, dispone acceder seguidamente a la documentación relativa a la propuesta técnica de cada una de ellas.

En el curso de dicha apertura, al acceder a la proposición presentada por Electricidad Artajona se observa que entre los archivos incluidos en este sobre incorpora uno que denomina “criterios sociales”. Circunstancia que, una vez advertida, determina que la secretaria de la Mesa de Contratación, ante la posibilidad de que tal archivo se corresponda con el criterio social de adjudicación a incluir en el Sobre C y con objeto de salvaguardar el secreto de la proposición, suspende el acceso a la documentación aportada sin abrir el archivo indicado; motivo por el cual no se procede a la apertura de dicho archivo, y ello a los efectos de realizarla con posterioridad a la valoración de los criterios cualitativos, esto es, en la apertura del Sobre C de las distintas proposiciones.

De acuerdo con lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad encomendar a Carlos Ros Zuasti el análisis de la parte de las



ofertas técnicas - sin facilitarle, como se ha dicho el acceso al archivo correspondiente a los criterios sociales que por error Electricidad Artajona ha incluido en el Sobre AB -, y la emisión del correspondiente informe de valoración en aplicación de los criterios cualitativos. Informe que será elevado a este órgano colegiado para su *consideración*, con carácter previo a la convocatoria de la apertura del Sobre C “Documentación correspondiente a criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmula” de las distintas proposiciones, por ser éste el órgano competente para la valoración de las ofertas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:45 horas, en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes a la misma

La Presidencia,

Los vocales,

La Vocal – Secretaria,